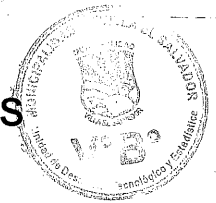




CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°478-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°119-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°050-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°107-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, la Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, y la Resolución de Alcaldía N°20-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°115-2015/MVES, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, promulgado y modificado por resoluciones de vistos, en aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, concordante con la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39° establece los procedimientos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias, en los presupuestos institucionales de las entidades del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N°073-2016-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de Inversión Pública en infraestructura educativa, en cuyo anexo N°1 transfiere el importe de S/3,051,585.00 (tres millones cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles), los cuales corresponden a la ejecución del proyecto de inversión pública para el ejercicio fiscal 2016, *2262149 instalación del servicio educativo de Nivel Inicial N°517 Mis Pequeños Angelitos en el sector 3 grupo 13, Distrito Villa El Salvador, Lima Metropolitana (SNIP 311851)*;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Departamento de Lima, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3,051,585.00 (tres millones cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública en infraestructura educativa, en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el cual queda acorde al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS	
PLIEGO	: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE	: 3 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
RUBRO	: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
TIPO DE RECURSO PRESUPUESTAL	: B Endeudamiento Interno
TIPO DE RECURSO FINANCIERO	: F Subcuenta - Endeudamiento - Bonos



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

INGRESOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/. 3'051,585.00
TOTAL INGRESOS		S/. 3'051.585.00

EGRESOS

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.262149	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGELITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	094	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 138,035.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,913,550.00
TOTAL EGRESOS			S/. 3'051.585.00

Artículo 2°.- Notas para la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elabora las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- CURSAR

copia de la presente resolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGOPERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia